LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

59ª Reunión del Comité Permanente

Reanudación de la reunión

Gland, Suiza, 23 a 27 de mayo de 2022

**SC59/2022 Doc.26 Rev.1**

**Proyecto de resolución XIV.xx**

**Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025**

**basado en el documento SC59/2022 Doc. 26 con cambios marcados**

[sc59\_2022\_26\_dr\_future\_scientific\_technical\_aspects\_e.pdf (ramsar.org)](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc59_2022_26_dr_future_scientific_technical_aspects_e.pdf)

1. RECORDANDO la Resolución XII.5, *Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*, que modificó el modus operandi y las responsabilidades del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT);

2. RECORDANDO ASIMISMO el párrafo 16 de la Resolución XII.5, sobre el requisito de que los cambios en la organización y los procesos del GECT sean modificados por decisiones de la COP como resultado de examen futuro, y el párrafo 23 de la Resolución XII.5, sobre la necesidad permanente de garantizar que el Grupo cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo su trabajo con eficacia;

3.~~2.~~ RECORDANDO ~~ASIMISMO~~ADEMÁS el párrafo 44 del Anexo 1 de la Resolución XII.5, que pide que el GECT determine, en consulta con la Secretaría y el Comité Permanente, las prioridades científicas y técnicas para el siguiente trienio y las necesidades de financiación previstas, y que indique las organizaciones asociadas que puedan ser relevantes, para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes;

4.~~3.~~ RECORDANDO ADEMÁS el párrafo 45 del Anexo 1 de la misma Resolución, que requiere que la lista de prioridades científicas y técnicas refleje el contenido del Plan Estratégico de Ramsar para el siguiente trienio, las Resoluciones de la última COP y otros asuntos prioritarios identificados por las redes regionales o mundiales de humedales;

5~~4.~~ RECORDANDO la Resolución XII.9 sobre el *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024*;

6.~~5.~~ TOMANDO NOTA CON RECONOCIMIENTO y expresando gratitud:

* a los miembros del GECT, los observadores de las Organizaciones Internacionales Asociadas, los observadores de otras organizaciones y los coordinadores nacionales del GECT por sus valiosas contribuciones al trabajo del GECT durante el trienio;
* a la Secretaría por su apoyo;
* al Gobierno de Noruega por la generosa financiación aportada para apoyar la realización del trabajo del GECT sobre la restauración y rehumidificación de las turberas tropicales (Tarea 2.2) y los humedales y el carbono azul (Tarea 5.1);
* a los Gobiernos de Noruega y Finlandia por la generosa financiación aportada para apoyar la realización del trabajo del GECT sobre la integración de cuestiones de género[[1]](#footnote-1) (Tarea 4.1); y
* al Gobierno de Australia por su generosa contribución en especie en forma de apoyo técnico para la realización de la tarea *ad hoc* sobre el Criterio 6.

7.~~6.~~ RECORDANDO la Decisión SC57-30 del Comité Permanente, que aprobó el plan de trabajo del GECT para el trienio 2019-2021; y

8.~~7.~~ RECORDANDO ASIMISMO la Decisión SC57-25 del Comité Permanente, que aprobó la propuesta de invitar a uno o más miembros del GECT a participar en los debates durante las reuniones del Comité Permanente para tratar cuestiones emergentes importantes o aquellas sobre las que se disponga de nueva información de interés;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

9.~~8.~~ ACOGE CON SATISFACCIÓN los productos del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) elaborados durante el trienio 2019-2021, enumerados en el Anexo 1 de la presente resolución;

10.~~9.~~ INSTA a las Partes Contratantes, la comunidad de Ramsar y otros sectores a que usen dichos productos según proceda;

~~10. INVITA a las Partes Contratantes a usar las herramientas disponibles de comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) con ayuda de sus coordinadores nacionales de CECoP y otros para difundir los productos del GECT;~~

11. INVITA a las Organizaciones Internacionales Asociadas a la Convención y a otros miembros de la comunidad de Ramsar a promover y divulgar ampliamente los productos del GECT, tales como la *Perspectiva mndial sobre los humedales: Edición especial de 2021*;

12. APRUEBA las áreas temáticas de trabajo del GECT y sus tareas de máxima prioridad para el trienio 2023-2025 enumeradas en el Anexo 2 de la presente resolución;

13. ALIENTA a las Partes Contratantes a que consideren las tareas de máxima prioridad que figuran en el Anexo 2 cuando designen a los representantes apropiados del GECT en un plazo de 30 días después de la COP, a fin de responder a la convocatoria de la Secretaría para la presentación de candidaturas para el GECT, incluidos el Presidente y el Vicepresidente, que se publicará inmediatamente después de la COP, y a que se aseguren de que el Grupo de Trabajo Administrativo confirme las candidaturas lo antes posible después de esta;

14.~~13.~~ APRUEBA la lista revisada de organizaciones y órganos invitados a participar como observadores en las reuniones y los procesos del GECT en el trienio 2023-2025, incluida en el Anexo 3 de la presente resolución~~;~~, y ALIENTA su participación activa, aplicando una serie de conocimientos especializados, en la labor del GECT, junto con los miembros del Grupo de Expertos del GECT y los Coordinadores Nacionales del GECT;

15.~~14.~~ ENCARGA al GECT que elabore su plan de trabajo para ~~2022-2024~~2023-2025 para que lo apruebe el Comité Permanente en su 62ª reunión, le ALIENTA a hacerlo planteándose debidamente la posibilidad de incluir tareas inacabadas de prioridad alta, media y baja del plan de trabajo de 2019-2021 y también elementos del Plan Estratégico que estén resultando difíciles de aplicar para las Partes, según los informes de la Secretaría[[2]](#footnote-2), y le ENCARGA ASIMISMO que vele por que el plan elaborado sea sencillo y se pueda realizar en un solo trienio; ~~y~~

16.~~15.~~ PIDE al GECT que estudie con la Secretaría, según proceda y dependiendo de los futuros acontecimientos a consecuencia de la pandemia, otros medios virtuales para garantizar que avance la labor del GECT~~.~~; y

17. EXHORTA a las Partes Contratantes que estén en condiciones de hacerlo y a otras a que ayuden a financiar el trabajo del GECT.

**Anexo 1**

**Lista de productos del Grupo de Examen Científico y Técnico elaborados durante el período 2019-2021**

Nota: Los productos se enumeran en el orden de las tareas del plan de trabajo del GECT.

1. *Perspectiva mundial sobre los humedales:* *Edición especial de 2021* (Tarea PMH)
2. Nota Informativa de Ramsar 13: *Wetlands and agriculture: Impacts of farming practices and pathways to sustainability* [Los humedales y la agricultura: efectos de las prácticas agrícolas y vías hacia la sostenibilidad] (Tarea 1.2)
3. Nota sobre Políticas de Ramsar nº 6: *Transforming agriculture to sustain people and wetlands* [Transformar la agricultura para sostener a las personas y mantener los humedales](Tarea 1.2)
4. Informe Técnico de Ramsar nº 11: *Ramsar global guidelines for peatland rewetting and restoration* [Directrices mundiales de Ramsar sobre la rehumidificación y restauración de las turberas] (Tarea 2.2)
5. Nota Informativa de Ramsar 11: *Practical peatland restoration* [Restauración práctica de las turberas] (Tarea 2.2)
6. Nota sobre Políticas de Ramsar nº. 5: *Restoring drained peatlands: A necessary step to achieve global climate goals* [Restauración de turberas drenadas: Un paso necesario para lograr objetivos climáticos mundiales] (Tarea 2.2)
7. Nota Informativa de Ramsar 12: *The contribution of Ramsar blue carbon ecosystems to climate change* [Contribución de los ecosistemas de carbono azul a la mitigación del cambio climático](Tarea 5.1)

**Anexo 2**

**Áreas temáticas de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico y tareas de máxima prioridad para 2023-2025[[3]](#footnote-3)**

Las áreas temáticas de trabajo y su relevancia para el Plan Estratégico 2016-2024 se presentan a continuación. Los detalles adicionales sobre las ~~Las~~ prioridades futuras ~~propuestas~~ científicas y técnicas, incluidas las tareas de prioridad media y baja para cada área temática de trabajo se describen en el informe de la Presidencia del GECT a la reanudación de la reunión SC59 en 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Prioridad*** | ***Tarea del GECT*** | ***Mandato(s)*** |
| **ATT 1: Humedales de Importancia Internacional, desarrollo de la red de sitios y aplicación de los criterios.** | | |
| Alta | **Nuevas orientaciones sobre la aplicación de los criterios para designar Humedales de Importancia Internacional** | Objetivo 4, Meta 14 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)    Metas 4, 3 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Evaluación mundial de las lagunas en la red de Humedales de Importancia Internacional, y sinergias con los objetivos mundiales de clima y biodiversidad** | Anexo 1, párrafos 1 y 2 de la Resolución [XII.5](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/cop12_res05_new_strp_s_0.pdf)    Iniciado en el trienio 2019-2021 (Tarea 1.7).    Objetivo 2, Meta 6 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)    Metas 3, 1 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **ATT 2: Herramientas para la evaluación, mapeo y vigilancia de los humedales, y elaboración de inventarios.** | | |
| Alta | **Mapeo de humedales e inventarios nacionales de humedales para propiciar un mayor uso de las metodologías disponibles para la evaluación del carbono de los humedales** | Resoluciones [XIII.13](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.13_peatland_restoration_s.pdf) y [XIII.14](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.14_blue_carbon_s.pdf)    Objetivo 3, Meta 8 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)    Metas 1, 8 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Elaborar orientaciones sobre los inventarios y la vigilancia de los pequeños humedales, y sus múltiples valores para la conservación de la biodiversidad, especialmente en los contextos de la gestión del paisaje y el cambio climático** | Párrafo 23 de la Resolución [XIII.21](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.21_small_wetlands_s.pdf)  Prioridad media en el plan de trabajo 2019-2021 (Tarea 1.3).    Párrafo 2iii de la Resolución [XI.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/cop11/res/cop11-res08-s.pdf)    Objetivo 3, Metas 8, 11 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)    Metas 3, 1, 8 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **ATT 3: Presiones sobre los humedales, directas y relacionadas con el cambio climático, y repercusiones y respuestas.** | | |
| Alta | **Cambio climático y humedales: información actualizada sobre las repercusiones actuales y previstas del cambio climático en los humedales del mundo, y respuestas** | Objetivos 1, 2 y 3 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)    Metas 8, 11 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Orientaciones, datos y modelos sobre el carbono azul, y apoyo a la integración del carbono azul en los marcos de planificación del cambio climático** | Párrafo 15(b)-(d) de la Resolución [XIII.14](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.14_blue_carbon_s.pdf)    Objetivo 4, Meta 14 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Metas 8, 2 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Agricultura y humedales: mantener y restaurar las características ecológicas de los humedales en entornos agrícolas** | Objetivo 3, Meta 9 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Metas 1, 2, 4, 7, 10 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf)) |
| **ATT 4: Uso racional, manejo sostenible y restauración de los humedales en el paisaje terrestre y marino en general.** | | |
| Alta | **Los OECM como una oportunidad para promover la conservación y el uso racional de los humedales** | [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Elaborar orientaciones sobre la conservación, el uso racional y el manejo de los “hábitats costeros de trabajo”, incluida una síntesis de las presiones mundiales sobre los humedales costeros** | Párrafo 45 de la Resolución [XIII.20](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.5_sp4_review_s.pdf)  Tarea 3.2 de prioridad baja en el plan de trabajo 2019-2021  Objetivo 3, Meta 10 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Metas 2, 3, 5, 9, 10 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| **ATT 5: Cuestiones transversales, funciones de apoyo y sinergias con otros AMMA.** | | |
| Alta | **Costos financieros de la pérdida y degradación de los humedales, e inversión necesaria para mantener y restaurar los humedales** | Objetivo 4, Metas 17 y 19 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Metas 2, 18, 19 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y ODS** | Resolución [XIII.5](https://ramsar.org/sites/default/files/documents/library/xiii.5_sp4_review_e.pdf).    Objetivo 4, Meta 18 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Potencialmente todas las metas del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |
| Alta | **Perspectiva mundial sobre los humedales** | Objetivo 4, Metas 14 y 18 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf) |
| Alta | **Examen de los marcos políticos y jurídicos para la conservación y el uso racional de los humedales: estudio de evaluación** | Comité Permanente, documento SC57 [Doc.8](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sc57_8_urgent_challenges_s.pdf), problemas urgentes.  Objetivo 3, Meta 11 del  [Plan Estratégico](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/4th_strategic_plan_2016_2024_s.pdf)  Metas 1, 3, 5. 7 del [Primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020](https://www.cbd.int/doc/c/0671/4456/ff4979877c8a9a910912689e/wg2020-03-03-es.pdf) |

**Anexo 3**

**Órganos y organizaciones invitados a participar en calidad de observadores en las reuniones y los procedimientos del Grupo de Examen Científico y Técnico durante el trienio 2023-2025**

(Nota de la Secretaría: sin cambios respecto al documento SC59/2022 Doc. 26)

1. El Grupo de Trabajo Administrativo encargó al GECT que se centrara en sus tareas de mayor prioridad. Por lo tanto, pidió a la Secretaría que avanzara con esta tarea. [↑](#footnote-ref-1)
2. COP13 DOC.11.1 INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN: APLICACIÓN MUNDIAL [COP13 Doc.11.1 Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención: Aplicación mundial | Ramsar](https://www.ramsar.org/document/cop13-doc111-report-of-the-secretary-general-on-the-implementation-of-the-convention-global) [↑](#footnote-ref-2)
3. Nota de la Secretaría: El cuadro es una presentación diferente que el cuadro que figura en el documento SC59/2022 Doc.26 [↑](#footnote-ref-3)